

03 OCT 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 002503

VISTOS:

1. Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025.
2. Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2025.
3. La instrucción realizada por el Director de SECPLA a través de correo electrónico de dar curso a la ejecución del proyecto a través de Licitación de la Propuesta Pública “**MEJORAMIENTO PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL**”.
4. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “**MEJORAMIENTO PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL**”.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar la ejecución del proyecto “**MEJORAMIENTO PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL**”, entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad.
6. El Decreto Exento N° 2065 de fecha 08 de agosto de 2025, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “**MEJORAMIENTO PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL**”.
7. La Propuesta Pública “**MEJORAMIENTO PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-55-LE25.
8. El Decreto Exento N° 2223 de fecha 01 de septiembre de 2025, que nombra la comisión para la evaluación y selección de la oferta de la Propuesta Pública “**MEJORAMIENTO PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL**”.
9. El Acta de Apertura y Evaluación realizada por la comisión, de fecha 03 de septiembre de 2025, con la Providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente **ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GÓMEZ** [REDACTED] en el monto de **\$26.938.313.- IVA incluido**, con un plazo para la ejecución de la obra de 60 días corridos, por haber obtenido el puntaje mayor en la evaluación.
10. El Decreto Exento N° 2269 de fecha 05 de septiembre de 2025, que acepta la oferta de la Propuesta Pública “**MEJORAMIENTO PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-55-LE25, presentada por el oferente **ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GÓMEZ** [REDACTED] en el monto de **\$26.938.313.- IVA incluido**, con un plazo para la ejecución de la obra de 60 días corridos, por haber obtenido el puntaje mayor en la evaluación.
11. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
12. La resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
13. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y el oferente **ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GÓMEZ RUT** [REDACTED] en el monto de **\$26.938.313.- IVA incluido**, con un plazo para la ejecución de la obra de 60 días corridos, para la ejecución del proyecto de “**MEJORAMIENTO PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-55-LE25.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato para la ejecución de la obra “**MEJORAMIENTO PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-55-LE25, entre la I. Municipalidad de Angol y el oferente **ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GÓMEZ** [REDACTED] en el monto de **\$26.938.313.- IVA incluido**, con un plazo para la ejecución de la obra de 60 días corridos.

2. Desígnese de Inspector Técnico para la ejecución del proyecto de “MEJORAMIENTO PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-55-LE25, a un funcionario del Departamento de Obras Municipales, nombrado por su director.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO ÚRRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/CRL/rbs

DISTRIBUCION

- Secpla
- Transparencia
- Control
- Finanzas
- Of. Partes